DECRETO: Nº 309 / TEMUCO,2 4 ENE. 2025

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio №5421 de fecha 18 de diciembre de 2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2025.

2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2025, aprobado por el Decreto Alcaldicio №5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio №5726 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte de la Plaza Aníbal Pinto para el año 2025.

4.- Las facultades contenidas en la ley №18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el programa de actividades de la Galería Municipal de Arte perteneciente a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025 incluye iniciativas destinadas a fomentar la participación ciudadana y la valoración del arte local.

2.- Que la actividad denominada "Pintura In Situ" se encuentra alineada con los objetivos estratégicos de promoción cultural y participación comunitaria contemplados en el Plan de Desarrollo Comunal y el programa de actividades de la Galería Municipal de Arte.

3.- Que es necesario formalizar la ejecución y aprobación de la actividad para garantizar su correcto desarrollo.

## **DECRETO:**

1.- Apruébese la actividad denominada "Pintura In Situ", organizada por la Galería Municipal de Arte, perteneciente a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, a realizarse el día viernes 21 de febrero de 2025, en la Plaza Aníbal Pinto de Temuco.

Nombre de la Actividad		Pintura In Situ			
Fecha de la Actividad		21 de febrero de 2025			
A quienes va dirigido		Comunidad en general			
Objetivo General de la Actividad		Fomentar la participación ciudadana en actividades artísticas mediante la realización de una jornada de pintura in situ en la Plaza Aníbal Pinto promoviendo la expresión creativa, la interacción comunitaria y la valoración del arte local.			
Objetivo Específico de la Actividad		<ul> <li>Organizar una convocatoria abierta que incentive la participación de artistas locales y aficionados a la pintura.</li> <li>Facilitar un espacio inclusivo en la Plaza Aníbal Pinto para la creación artística in situ.</li> </ul>			
Cobertura estimada Lugar de realización de la actividad		30 participantes y comunidad en general  Galería Municipal de Arte y Plaza Aníbal Pinto.			
	Servicio de producción y desarrollo de eventos.		16.04.01	22.08.011	\$3.000.000
	TOTAL \$				\$3.000.000 IVA incluido
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad.				

ID:3052643

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al centro de costos 16.04.01, ítem 22.08.011 Servicio de producción y desarrollo de eventos, por un monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos) y cuyos detalles, enunciados en el programa de la actividad, se considera parte integrante del presente Decreto.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO ENSIGNETARIO MUNICIPAL

LGR/PHB/phb.

Distribución:

Dirección de Turismo

Administración Municipal

Abastecimiento

Administración Galería Municipal de Arte

Dirección de Control

Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE